FORMULARIO DE ACTA DE EVALUACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN N° 85/19

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS" - PLURIANUAL - ID: 361.157

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución D.A. N° 597 de fecha 04 de noviembre de 2019, para la evaluación de la oferta correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/19, para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS" - PLURIANUAL,** con ID N° 361.157.

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Sr. Rubén Céspedes, Representante del Departamento de Transporte – C.R.A.
Sr. Juan Carlos Bordón, Representante del Departamento de Transporte – C.R.A.
Sra. Sonia Rivas, Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos.
Srta. Dahiana Vera, Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos.
Sra. Norma Pool, Representante de la Dirección Administrativa.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas.
b. Acta de Apertura Física de Sobres Ofertas, de fecha 29/11/2019.
c. Antecedentes del Llamado.
d. Oferta de las Empresas:

- ✓ **GILCO PAR S.R.L. (Lote 1)**
- ✓ **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas (Lote 1 y 2).**
- ✓ **TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón (Lote 1).**
- ✓ **RIEDER & CÍA S.A.C.I. (Lote 2).**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

1. Acta de Apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 29 de noviembre de 2019, se ha procedido a la apertura de las propuestas de los oferentes que han presentado ofertas en el presente proceso:

Empresa	Monto de la Oferta
GILCO PAR S.R.L.	**Gs. 2.298.214.359 (Guaraníes Dos Mil Doscientos Noventa y Ocho Millones Doscientos Catorce Mil Trescientos Cincuenta y Nueve).**
MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas	**Se deja constancia que el oferente presenta Formulario de Oferta, cotizando todos los ítems, sin embargo, no se verifica la suma total de la oferta presentada del LOTE 1, así también el oferente deja constancia como observación en el acto del monto total de su oferta, manifestando que el monto total es de Gs. 2.311.422.453 (Guaraníes Dos Mil Trescientos Once Millones Cuatrocientos Veinte y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres).**
TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón	**Gs. 2.311.422.453 (Guaraníes Dos Mil Trescientos Once Millones Cuatrocientos Veinte y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres).**

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Norma Pool
Abogada
Dirección Administrativa

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Coordinación Generales - CRA

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A
Ministerio de Hacienda

RUBÉN CÉSPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

FORMULARIO DE ACTA DE EVALUACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN N° 85/19

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS" - PLURIANUAL - ID: 361.157

RIEDER & CÍA S.A.C.I.	**Gs. 618.353.326 (Guaraníes Seiscientos Diez y Ocho Millones Trescientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Veinte y Seis).**

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

> *"...El Representante en este acto de la Empresa MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas: "... Deja constancia que a su oferta le falta la suma total, alegando que para el LOTE 1, su oferta es de G. 2.311.422.453 (Guaraníes Dos Mil Trescientos Once Millones Cuatrocientos Veinte y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres)...".*

Este Comité de Evaluación ha observado que en el Acta de Apertura no se encuentra consignado el valor de la oferta en el Lote 2 del oferente MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas, el cual según se observa asciende a la suma de **Gs. 432.847.328 (Guaraníes Cuatrocientos Treinta y Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Veinte y Ocho).**

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas de las Empresas: **GILCO PAR S.R.L., MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas, Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón y RIEDER & CÍA S.A.C.I.,** verificando el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Documentación básica de carácter sustancial (Art. 60 del Decreto N° 21.909/03)

Descripción de la Documentación	GILCO PAR S.R.L.	MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas	TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón	RIEDER & CÍA S.A.C.I.
	Constancia del SIPE N° *1580490*	Constancia del SIPE N° *1580916*	Constancia del SIPE N° *1580079*	Constancia del SIPE N° *1579094*
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE SIPE FOLIO 06** (Son suficientes, están dados por escritura pública y se encuentra debidamente inscripto en los registros públicos).	**N/A** (Firma Unipersonal) Presenta C.I. **SIPE FOLIO 07**	**N/A** (Firma Unipersonal) Presenta C.I. **FOLIO 102**	**CUMPLE FOLIOS 13 al 20** (Son suficientes, están dados por escritura pública y se encuentra debidamente inscripto en los registros públicos).
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE SIPE FOLIO 06** (La persona firmante de la oferta es el Representante Legal de la empresa, conforme consta en escritura pública que modifica el estatuto social y se encuentra debidamente inscripto en los registros públicos).	**N/A** Se encuentra suscripto por el Propietario (firma unipersonal). Presenta RUC (Constancia de Persona Física). **SIPE FOLIO 07**	**N/A** Se encuentra suscripto por el Propietario (firma unipersonal). Presenta RUC (Constancia de Persona Física). **FOLIOS 113 y 114**	**CUMPLE FOLIO 27 al 34** (Las personas firmantes de la oferta son Apoderados de la empresa, conforme consta en escritura pública que otorga Poder Especial y se encuentra debidamente inscripto en los registros públicos).
Formulario de Oferta y Artículo 40	**CUMPLE FOLIOS 01 al 02 y 09 al 72**	**CUMPLE FOLIOS 08 al 97**	**CUMPLE FOLIOS 02 al 94**	**CUMPLE FOLIOS 03 al 07**

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A
Ministerio de Hacienda

Daniana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

FORMULARIO DE ACTA DE EVALUACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN N° 85/19

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS" - PLURIANUAL - ID: 361.157

	(Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado).	(Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado).	(Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado).	(Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado).
Garantía de mantenimiento de oferta.	**CUMPLE FOLIOS 103 al 105** (Dicho documento se encuentra debidamente extendido).	**CUMPLE FOLIOS 01 al 05** (Dicho documento se encuentra debidamente extendido).	**CUMPLE FOLIOS 95 al 100** (Dicho documento se encuentra debidamente extendido).	**CUMPLE FOLIOS 115 al 124** (Dicho documento se encuentra debidamente extendido).

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se puede colegir que las empresas **GILCO PAR S.R.L., MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas, Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón y RIEDER & CÍA S.A.C.I.,** CUMPLEN con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, citadas en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03.

Así mismo, dando cumplimiento a los incisos a) y b) del Art. 40 se corrobora en la base de datos del SINARH, a los directivos de la empresa **GILCO PAR S.R.L.,** no encontrándose datos ni registros que los indiquen dentro de las limitaciones previstas para contratar con el Estado. Por tanto, se concluye que los mismos, no se encuentran comprendidos dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **(Constancia en la base de Datos del SINARH a cuyos números corresponden: 1297307; 1297313 y 1297317).**

C.I. N°	NOMBRE (S) Y APELLIDO (S)	DIRECTORIO
954.077	Gladys Zunilda Riquelme Figueredo	Socia Gerente
920.845	Gildo Robert Arana Dure	Socio Gerente
3.382.636	Roberto Daniel Arana Riquelme	Socio Gerente

Del mismo modo se constata que el oferente **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas,** ha proporcionado con su formulario de ofertas, en forma satisfactoria las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

Así mismo, ha dado cumplimiento a los incisos a) y b) del Art. 40 donde se corrobora en la base de datos del SINARH, al propietario de la empresa **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas,** no encontrándose datos ni registros que lo indique dentro de las limitaciones previstas para contratar con el Estado. Por tanto, se concluye que el mismo, no se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **(Constancia en la base de Datos del SINARH a cuyo número corresponde el: 1297298).**

C.I. N°	NOMBRE (S) Y APELLIDO (S)	DIRECTORIO
2.115.390	Miguel Alberto Molinas	Propietario

De la misma manera se constata que el oferente **Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón,** ha proporcionado con su formulario de oferta, en forma satisfactoria las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

Así mismo, ha dado cumplimiento a los incisos a) y b) del Art. 40 donde se corrobora en la base de datos del SINARH, al propietario de la empresa oferente **Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón,** no encontrándose datos ni registros que lo indique dentro de las limitaciones previstas para contratar con el Estado. Por tanto, se concluye que el mismo, no se encuentra comprendido dentro de las

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
de Servicios Generales - CRA

Abog. Nilsa Pool
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

RUBÉN CÁSPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

FORMULARIO DE ACTA DE EVALUACIÓN
ACTA DE EVALUACIÓN N° 85/19
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS" - PLURIANUAL - ID: 361.157

inhabilidades previstas en el Art. 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **(Constancia en la base de Datos del SINARH a cuyo número corresponde: 1297287).**

C.I. N°	NOMBRE (S) Y APELLIDO (S)	DIRECTORIO
889.624	Wilfrido Andino Leguizamón	Propietario

De igual manera se constata también que, el Oferente **RIEDER & CÍA S.A.C.I.,** ha proporcionado en forma satisfactoria con su formulario de oferta, las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

Así mismo, dando cumplimiento a los incisos a) y b) del Art. 40 se corrobora en la base de datos del SINARH, a los directivos de la empresa **RIEDER & CÍA S.A.C.I.,** no encontrándose datos ni registros que los indiquen dentro de las limitaciones previstas para contratar con el Estado. Por tanto, se concluye que los mismos, no se encuentran comprendidos dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **(Constancia en la base de Datos del SINARH a cuyos números corresponden: 1297350; 1297359 y 1297365).**

C.I. N°	NOMBRE (S) Y APELLIDO (S)	DIRECTORIO
347.868	Juan Rodolfo Rieder Celle	Presidente
524.611	Hilda Judith Rieder Celle	Director
524.612	Jorge Oscar Rieder Celle	Director

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la **Ley N° 2051/03** ***"De Contrataciones Públicas"*** **y sus reglamentaciones**, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye, que las personas más arriba nombradas, no están comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley.**

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, las mismas han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

Se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, conforme al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, cuya planilla se adjunta a la presente.

4. Aplicación del Margen de Preferencia:

Las firmas **GILCO PAR S.R.L., y MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas** han presentado el Certificado de Origen Nacional N° 70.211 y N° 69.516 respectivamente, expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12.
Se trae a la vista los Certificados sin número presentados, por las firmas **TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón y RIEDER & CÍA S.A.C.I.**, observando que con respecto a la primera se encuentra en trámite y, hace referencia a: "**Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos de automotores**

Feipedes
ABEL OLGUIEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

Dariana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

C.P. Sonia R. Peluso
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

FORMULARIO DE ACTA DE EVALUACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN N° 85/19

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS" - PLURIANUAL - ID: 361.157

carreteros", y la segunda, firma **RIEDER & CÍA S.A.C.I.,** hace referencia a: **"Servicios de mantenimiento y reparación de vehículo automotor"** y también se encuentra en trámite.

Se ha procedido a verificar el portal del MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO – www.mic.gov.py; CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - http://www.vue.org.py, donde se constata que las empresas GILCO PAR S.R.L., y MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas, son las únicas que cuentan con dicho certificado, relacionado al llamado que nos ocupa:

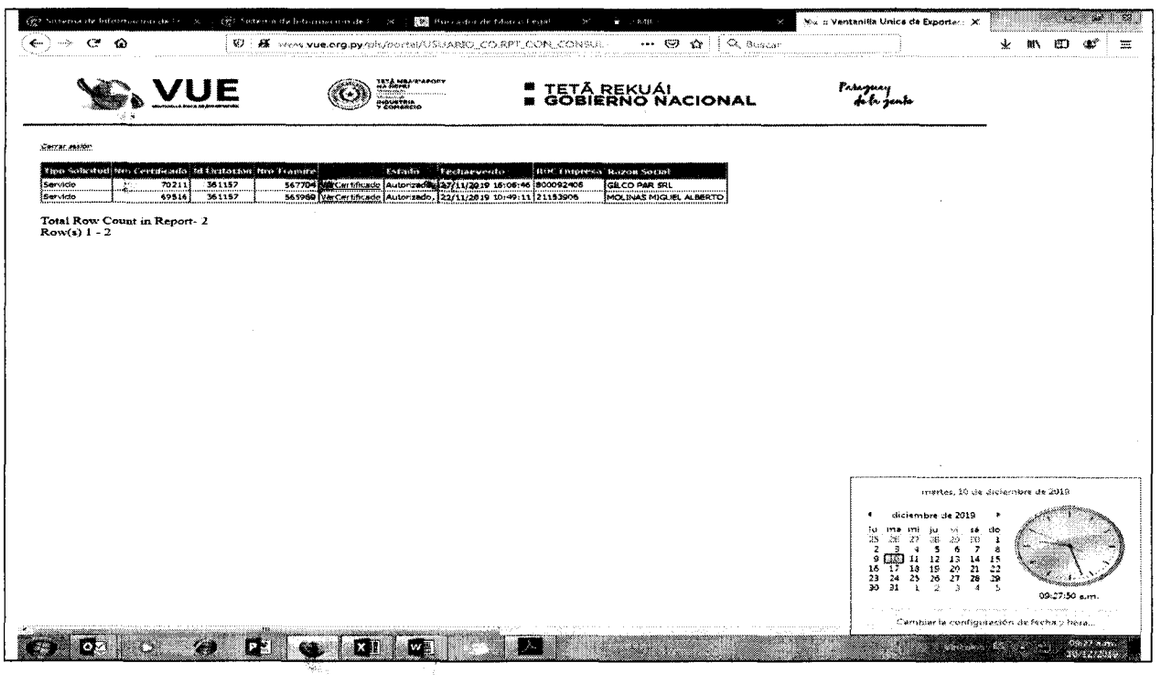

En este sentido, al no contar, todos los oferentes con el Certificado de Origen Nacional, debidamente expendido en la materia de Licitación, y posterior a la aplicación del Margen de preferencia, el orden de las ofertas queda de la siguiente manera:

Empresa	ORDEN	LOTE
GILCO PAR S.R.L.	PRIMERA MEJOR OFERTA	1
MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas	SEGUNDA MEJOR OFERTA	1
TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón	TERCERA MEJOR OFERTA	1
MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas	PRIMERA MEJOR OFERTA	2
RIEDER & CÍA S.A.C.I.	SEGUNDA MEJOR OFERTA	2

Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Seguidamente, en base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece: "*...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial*

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rives
Jefa Interina
de Servicios Generales - CRA

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Juan Carlos Boraón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A
Ministerio de Hacienda

RUBÉN CÁSPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

FORMULARIO DE ACTA DE EVALUACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN N° 85/19

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS" - PLURIANUAL - ID: 361.157

sea superior al treinta por ciento (30%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación…".

Al respecto, este Comité procede a la evaluación de precios, presentado por la firma **GILCO PAR S.R.L.,** a través del formulario de ofertas, observándose que el valor del precio unitario, para los ÍTEMS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19; del Lote 1, con sus respectivos sub ítems, se encuentran por debajo del precio referencial por sobrepasar el 30% de los rangos aceptables con respecto al referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación.

Por lo que es necesario conocer la estructura de precios de la empresa **GILCO PAR S.R.L,** razón por el cual el Comité decide:

- Remitir requerimientos aclaraciones.
- Hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

La Unidad Operativa de Contrataciones por medio de la Nota CUOC N° 1115/19, ha solicitado a la firma **GILCO PAR S.R.L.,** entre otras, la siguiente aclaración:

- Proveer una explicación detallada de la composición de sus precios ofertados, para **los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 y sus respectivos sub ítems**, del LOTE 1, por sobrepasar el 30% por debajo del precio referencial.

La firma **GILCO PAR S.R.L.,** da observancia al requerimiento, por lo que este Comité se reúne nuevamente, para la revisión de la documentación presentada y constata que lo requerido ha sido satisfecho en forma, en este sentido, siguiendo con los análisis en materia económica, este Cuerpo Colegiado ha procedido a verificar la estructura de precio de los **ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 y sus respectivos sub ítems**, del LOTE 1, solicitados a la Firma **GILCO PAR S.R.L.,** y proveídos por el mismo, cuyo precio ofertado es inferior al rango de la reglamentación en la materia, no obstante, dado el detalle que lo compone, el citado valor se ha justificado debidamente, siendo para este Comité razonable, concluyendo que los ítems con sus respectivos sub ítems del LOTE 1 en cuestión, ofertados por la empresa aludida, se ajustan a los precios de mercado para estos tipos de servicios, a la luz de los costes insertos en dicha planilla, por este motivo este Grupo Colegiado lo considera aceptable.

Seguidamente, se toma de manera provisoria la oferta de la empresa **GILCO PAR S.R.L., (primera mejor oferta para el Lote 1)** y la oferta **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas (primera mejor oferta para el Lote 2),** las cuales serán objeto de un análisis pormenorizado de los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03.

Dada la necesidad de avanzar con el proceso de evaluación, este Cuerpo Colegiado realiza visitas técnicas y la constatación del cumplimiento, en cuanto a instalaciones y equipamientos requeridos que demuestren que los oferentes cuentan con la capacidad para suministrar el servicio.
Dicha tarea se realiza en concordancia a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, para lo cual, se trae a la vista lo inserto en la Sección II del PByC - **(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación (Especifico para el LOTE 1).**

- ✓ La convocante se reserva el derecho de verificar in situ durante la etapa de evaluación de las ofertas el cumplimiento de las condiciones establecidas en cuanto a la infraestructura y herramientas. Este trabajo será realizado por uno o más técnicos designados por el Departamento

Rubén Lopez Prudes Rodado
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

Daniana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Jorge Jeronimo Pool
Asesor Jurídica
Dirección Administrativa

Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - C

FORMULARIO DE ACTA DE EVALUACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN N° 85/19

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS" - PLURIANUAL - ID: 361.157

de Transporte de la Coordinación de Recursos Administrativos, dependiente de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, quienes como resultado elevarán por escrito, un informe del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas que servirá de datos al Comité para su evaluación.

Estos trabajos, se han realizado en forma conjunta por los miembros del Comité, con el fin de corroborar que las especificaciones técnicas ofertadas, coinciden con las peticionadas por la Convocante, la cual requerirá de un informe técnico, como resultado de la revisión de las características tangibles de los equipos y/o talleres expresados para el servicio, dicho informe será expresado conforme al conocimiento y experiencia relacionado con los aspectos en la materia de la presente contratación.

En este contexto se muestra el resultado de la verificación de talleres (Visita técnica), realizado por el Comité de Evaluación, en carácter de informe, de fecha 02/12/2019, el cual forma parte de la presente acta, y se adjunta a la misma.

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE TALLERES			
TALLER A VERIFICAR: GILCO PAR S.R.L. DIRECCIÓN: Eusebio Ayala N° 2963			
TELÉFONO: 021 604 195			
E-MAIL: gilcopar@gmail.com			
Ítems	**Condiciones que deben reunir los oferentes**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
A	Dimensiones de Área del Taller discriminado el Área Cubierta y de Patio, así como el equipamiento con que cuenta.	SI	
B	El taller debe encontrarse dentro de los límites de la Capital y Gran Asunción en cuyo caso podrán estar ubicados hasta 10 (diez) km. de la sede de resguardo de los vehículos sito Simón Bolívar 350 c/Iturbe (Asunción). En el caso de los representantes oficiales o de los consorcios, los requisitos de Dimensiones y límites, será exigido a la Casa Central Representante o a la empresa LIDER del Consorcio.	SI	
C	Contar con cercado y/o muralla Perimetral e Iluminación en los horarios nocturnos, Deberá disponer de las herramientas necesarias en muy buen estado y suficientes para la realización de los servicios, también deberá contar dentro de su predio con equipos, máquinas y herramientas para realizar trabajos de alineación y balanceo de ruedas.	SI	
D	Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones. (Ej. Extintores, equipo de boca hidrante).	SI	
E	Debe Contar con servicio de guardia, o sistema de seguridad, CCTV.	SI	
F	Contar con los demás requisitos establecidos en el PBC.	SI	
G	Debe contar con equipos para realizar la rectificación de discos de frenos.	SI	
H	Debe contar con scanner para realizar el diagnostico automotriz computarizado para vehículo.	SI	
I	Debe contar con alineadora computarizado de ruedas. Podrá ser alquilado el equipo solicitado, con la condición de que los mismos estén instalados dentro del taller, a fin de facilitar la realización de los trabajos encomendados.	SI	
J	Debe contar con balanceadora computarizado de ruedas. Podrá ser alquilado el equipo solicitado, con la condición de	SI	

Dariana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A
Ministerio de Hacienda

Fidel
NUBIA CESPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

FORMULARIO DE ACTA DE EVALUACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN N° 85/19

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS" - PLURIANUAL - ID: 361.157

	que los mismos estén instalados dentro del taller, a fin de facilitar la realización de los trabajos encomendados.		

En base a lo señalado precedentemente, la citada empresa **CUMPLE** con los requisitos en materia de instalaciones y herramientas.

Así también, en lo que respecta a la Visita Técnica al Taller **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas**, en el informe citado más arriba en este respecto, se ha concluido: "*... Conforme a la verificación física realizada se pudo constatar que el Punto E de la Planilla de Visita Técnica, tiene instalado el equipo de CCTV, pero al momento de la verificación no se encontraba en funcionamiento...", del mismo se puede alegar que "... El Punto G e I de la Planilla de Visita Técnica no cuenta con el equipo y, tampoco presenta contrato con terceros...".*

En este sentido, se trae a la vista lo señalado por el documento concursal, en su sección inherente a las condiciones de ejecución de los servicios, que expresa: "*... El taller deberá contar dentro de su predio con equipos, máquinas y herramientas para realizar trabajos de alineación y balanceo de ruedas...",* este Comité no pudo constatar, a la hora y fecha de la visita técnica, que el oferente Taller **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas**, cuente con las capacidades técnicas necesarias, para cumplir con lo peticionado por esta Convocante.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 58 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que establece en el segundo párrafo: "*... Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones...*" y el Art. 63 del mismo cuerpo normativo, y atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, entre otras, 1. Cumpla con las condiciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y tenga la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, razón por la cual, se procede a desestimar la oferta de la firma unipersonal **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas**, para el Lote 1.

Cabe aclarar que la visita también se extendió al local declarado por la firma **Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón**, cuyas conclusiones de la verificación se encuentran plasmadas en el informe aludido.

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Revisión de las documentaciones Formales:

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales. Este Comité de Evaluación, con el objetivo de agilizar las evaluación en caso de descalificación de alguna oferta posicionada con anterioridad, ha considerado oportuno, requerir a todos los participantes documentaciones formales que no se han acompañado con su oferta. Razón por la cual el Comité de Evaluación, decide:

- Requerir se proceda a solicitar la presentación de los mismos.
- Hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de los mismos.

Por el Lote 1:

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Fidel Edes
ABOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Norma Pool
Asesora Jurídica
Dpto. Administrativa

FORMULARIO DE ACTA DE EVALUACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN N° 85/19

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS" - PLURIANUAL - ID: 361.157

La Unidad Operativa de Contratación, remite Nota CUOC N° 1.090/19, a la firma **GILCO PAR S.R.L.** peticionando, entre otras, lo siguiente:

En la SECCIÓN VII. ANEXOS

1. **DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.**

- Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados y/o Actas de Recepción Final y/o con Remisiones, de donde conste el desempeño satisfactorio en la provisión de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, expedidos por Instituciones Públicas y/o Privadas dentro de los 3 (tres) años (2016 - 2017 - 2018). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).
- Fotocopia autenticada del Título de Propiedad del inmueble donde se encuentre asentado el taller que demuestre la propiedad del oferente. En caso que el inmueble sea arrendado adjuntar fotocopia del contrato de alquiler otorgado al oferente para la utilización de dicho inmueble, no menor a (3) tres años de antigüedad a la fecha de presentación de ofertas. **Específico para el LOTE 1.**
- Deberá contar con Servicio de Traslado de Grúa en la modalidad (24x365), disponible dentro del territorio nacional, deberá demostrar si posee vehículo propio o mediante empresa tercerizada para efectuar los servicios de grúa y/o remolque. Si el servicio fuese tercerizado deberá presentar copia autenticada del contrato de suscripción con la empresa para la prestación del servicio, con fecha de suscripción anterior a la Apertura de Ofertas, en caso de contar con vehículos propios presentar cédula verde y habilitación vigente. **Específico para el LOTE 1**
- Copia autenticada por escribanía pública del Certificado de evaluación de impacto ambiental, conforme al Artículo 7o de la Ley N° 294/93 emitida por la SEAM.
- Copia autenticada por escribanía pública de la Licencia Comercial definitiva para operar como taller mecánico, expedido por la Municipalidad (vigente a la fecha de presentación de ofertas).
- Resolución de aprobación del Plano de PCI (Prevención contra Incendios) expedida por el Municipio donde está asentado el taller. **Específico para el LOTE 1.**
- Declaración Jurada que contará de ser adjudicado, con Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, incendio y de responsabilidad civil, que incluye la cobertura por daños a los vehículos del Ministerio de Hacienda durante la prestación de los servicios en las instalaciones de la empresa, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos mientras se hallen en talleres de la Empresa con vigencia hasta la culminación de la ejecución del Contrato, por importe de G. 300.000.000.- como mínimo. **Específico para el LOTE 1.**
- Presentar croquis de ubicación y plano aprobado por el Municipio del Taller para propietarios y/o tercerizados. **Específico para el LOTE 1.**
- Documentos que demuestren que el taller del oferente posee una superficie cubierta mínima de 750 m2. (Setecientos Cincuenta metros cuadrados) los cuales deberán encontrarse dentro de los límites de la Capital y Gran Asunción en cuyo caso podrán estar ubicados hasta 10 (diez) km. de la sede de resguardo de los vehículos sito Simón Bolívar N° 350 c/Iturbe (Asunción). Para tal efecto deberán presentar plano y croquis de ubicación, título o contrato de alquiler y sus plazos. En el caso de los representantes oficiales o de los consorcios, los requisitos de Dimensiones y límites, será exigido a la Casa Central Representante o a la empresa LIDER del Consorcio. **Específico para el LOTE 1.**
- Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato indicados en el Anexo N° II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato.

Daliana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Servicios Generales - CRA

Abog. Natalia Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A
Ministerio de Hacienda

RUBÉN CÉSPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

FORMULARIO DE ACTA DE EVALUACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN N° 85/19

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS" - PLURIANUAL - ID: 361.157

- Declaración Jurada de contar con servicio de Inspección Vehicular computarizado que podrá ser propio o tercerizado, adjuntar copia de factura de la adquisición del equipo en el caso de ser propietario o contrato de alquiler en el caso de ser tercerizado.
- Presentar planilla de oferta de precios en versión magnética (planilla Excel en CD o Pendrive).

De igual forma se procedió, por medio de la Nota CUOC N° 1091/2019, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita a la firma **Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón**, aclaraciones y documentaciones, las cuales serán analizadas en la instancia evaluativa que corresponda en caso que la descalificación de la oferta que la precede.

Para el Lote 2:

Del mismo modo, por Nota CUOC N° 1089/2019, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita a la firma **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas.**, las siguientes aclaraciones y documentaciones:

En la SECCIÓN VII. ANEXOS

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.

4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
- Copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Servicio de Mantenimiento de Vehículos a Instituciones Públicas y/o Privadas dentro de los 3 (tres) años (2016 - 2017 - 2018), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor máximo de su oferta.

Cualquier otro documento adicional requerido.

- Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados y/o Actas de Recepción Final y/o con Remisiones, de donde conste el desempeño satisfactorio en la provisión de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, expedidos por Instituciones Públicas y/o Privadas dentro de los 3 (tres) años (2016 - 2017 - 2018). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).
- Copia autenticada por escribanía pública del Certificado de evaluación de impacto ambiental, conforme al Artículo 7o de la Ley N° 294/93 emitida por la SEAM.
- Copia autenticada por escribanía pública de la Licencia Comercial definitiva para operar como taller mecánico, expedido por la Municipalidad (vigente a la fecha de presentación de ofertas).
- El Oferente deberá presentar una Declaración Jurada de contar con servicio de Inspección Vehicular computarizado que podrá ser propio o tercerizado, adjuntar copia de factura de la adquisición del equipo en el caso de ser propietario o contrato de alquiler en el caso de ser tercerizado.
- Autorización del Fabricante para dar soporte técnico a los vehículos de la marca. **Específico para el LOTE 2.**
- Presentar Formulario N° 08 Listado de Personal.
- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente, con por lo menos 5 (cinco) personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social.
- Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato indicados en el Anexo N° II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato.

RUBEN CESPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A
Ministerio de Hacienda

Daniana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Proceso Administrativa

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

FORMULARIO DE ACTA DE EVALUACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN N° 85/19

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS" - PLURIANUAL - ID: 361.157

- Declaración Jurada de contar con servicio de Inspección Vehicular computarizado que podrá ser propio o tercerizado, adjuntar copia de factura de la adquisición del equipo en el caso de ser propietario o contrato de alquiler en el caso de ser tercerizado.
- Estar al día con el pago del Impuesto al Valor Agregado a la fecha de apertura de presentación, para lo que deberá presentar el formulario de última declaración de IVA.
- Presentar planilla de oferta de precios en versión magnética (planilla Excel en CD o Pendrive).

La Empresa **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas,** no dio respuesta a lo peticionado por este Comité.

El Comité de Evaluación se reúne nuevamente y constata que la Firma **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas**, no ha dado observancia a los requerimientos realizados por el Comité de Evaluación, razón por la cual este Cuerpo Colegiado no cuenta con las herramientas documentarias que le permita establecer que la oferta objeto de análisis, cumpla a cabalidad con todos los requisitos establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para el Lote 2, razón por la cual, en base a lo establecido en el Art. 59 del Decreto 21.909/2003, que reza. *"...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante (...) su oferta podrá ser rechazada..."*, y a la luz de las argumentaciones ya señalada, se procede a desestimar la oferta de la firma **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas**, para el Lote 2.

En este marco, se toma de manera provisoria la segunda mejor oferta del Lote 2, correspondiente a la firma **RIEDER & CÍA S.A.C.I.,** para lo cual este cuerpo colegiado requiere se realice la solicitud de las documentaciones formales no obrantes en su oferta.

Así también se solicitó, por medio de la Nota CUOC N° 1092/2019, tramitada por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, a la firma **RIEDER & CÍA S.A.C.I.** las siguientes aclaraciones y documentaciones:

En la SECCIÓN VII. ANEXOS

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017-2018] para contribuyente de IRACIS.

En base a este requerimiento, el oferente deberá presentar con su carta de oferta el balance 2016 con su Estado de Resultados.

Cualquier otro documento adicional requerido.

- Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados y/o Actas de Recepción Final y/o con Remisiones, de donde conste el desempeño satisfactorio en la provisión de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, expedidos por Instituciones Públicas y/o Privadas dentro de los 3 (tres) años (2016 - 2017 - 2018). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).
- El Oferente deberá presentar una Declaración Jurada de contar con servicio de Inspección Vehicular computarizado que podrá ser propio o tercerizado, adjuntar copia de factura de la

Dahian
Funcionaria
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
de Servicios Generales - CRA

Pool
Jurídica
Administrativa

Juan Carlos Barrion V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

RUBEN DESPALES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

FORMULARIO DE ACTA DE EVALUACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN N° 85/19

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS" - PLURIANUAL - ID: 361.157

adquisición del equipo en el caso de ser propietario o contrato de alquiler en el caso de ser tercerizado.

- Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato indicados en el Anexo N° II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato.
- Declaración Jurada de contar con servicio de Inspección Vehicular computarizado que podrá ser propio o tercerizado, adjuntar copia de factura de la adquisición del equipo en el caso de ser propietario o contrato de alquiler en el caso de ser tercerizado.

Presentar planilla de oferta de precios en versión magnética (planilla Excel en CD o Pendrive).

A continuación, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, obrando en consecuencia recepciona de las Empresas: **GILCO PAR S.R.L.**, a través del SIME N° 109.266/19; Servicio Mecánico **TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón**, a través del SIME N° 109.327/19 y **RIEDER & CÍA S.A.C.I.**, por medio del SIME N° 111.545/19, las respuestas a los requerimientos realizados por el Comité de Evaluación.

El Comité de Evaluación se reúne nuevamente y procede a analizar las documentaciones presentadas:

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**GILCO PAR S.R.L (Constancia SIPE N° 1580490) - LOTE 1**	**RIEDER & CÍA S.A.C.I. (Constancia SIPE N° 1579094) - LOTE 2**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE SIPE FOLIO 06**	**CUMPLE FOLIOS 13 al 20**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**CUMPLE SIPE FOLIO 06**	**CUMPLE FOLIOS 22 al 24**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE SIPE FOLIO 06**	**CUMPLE FOLIOS 27 al 34**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE SIPE FOLIO 06**	**CUMPLE FOLIOS 25 al 26**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE SIPE FOLIO 06**	**CUMPLE FOLIO 35**
Patente municipal vigente.	**CUMPLE SIPE FOLIO 06**	**CUMPLE FOLIO 36**
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Servicio de Mantenimiento de Vehículos a Instituciones Públicas y/o Privadas dentro de los 3 (tres) años (2016 - 2017 - 2018), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor máximo de su oferta.	**CUMPLE FOLIOS 75, 78 al 80**	**CUMPLE FOLIOS 81 al 113**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017-2018] para contribuyente de IRACIS.	**CUMPLE SIPE FOLIO 06**	**CUMPLE FOLIOS 05 al 27 (EXP. SIME N° 111.545/19)**
IVA General de los últimos [3] meses de los años [2016-2017-2018], para contribuyentes sólo del IVA General.	**N/A**	**N/A**

Rubén Espedes Bogado
Jefe Interino
Dpto. Transporte

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

Dariana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Abog. Jeremías Pool
Asesor Jurídica
Coordinación Administrativa

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

FORMULARIO DE ACTA DE EVALUACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN N° 85/19

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS" - PLURIANUAL - ID: 361.157

Formulario 106 de los últimos tres años [2016-2017-2018] años para contribuyentes del IRPC.	N/A	N/A
Formulario 104 de los últimos tres años [2016-2017-2018] años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A	N/A
Cualquier otro documento adicional requerido.		
Existencia Legal de por lo menos (5) cinco años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	**CUMPLE SIPE FOLIO 06**	**CUMPLE FOLIOS 22 al 24**
Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados y/o Actas de Recepción Final y/o con Remisiones, de donde conste el desempeño satisfactorio en la provisión de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, expedidos por Instituciones Públicas y/o Privadas dentro de los 3 (tres) años (2016 - 2017 - 2018). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	**CUMPLE FOLIOS 01 al 03 (EXP. SIME N° 109.266/19)**	**CUMPLE FOLIOS 28 al 30 (EXP. SIME N° 111.545/19)**
Fotocopia autenticada del Título de Propiedad del inmueble donde se encuentre asentado el taller que demuestre la propiedad del oferente. En caso que el inmueble sea arrendado adjuntar fotocopia del contrato de alquiler otorgado al oferente para la utilización de dicho inmueble, no menor a (3) tres años de antigüedad a la fecha de presentación de ofertas. **Específico para el LOTE 1.**	**CUMPLE FOLIOS 04 al 20 (EXP. SIME N° 109.266/19)**	**N/A**
Certificación de Capacitación Profesional: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura. Ministerio de Justicia y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional), y/o Institutos de Formación Técnica debidamente habilitados por las autoridades competentes, en las siguientes especializaciones: 1 Técnico en inyección electrónica diésel, 1 Técnico en inyección electrónica naftera, 1 Técnico en electricidad del automóvil, 2 Mecánicos automotriz general, 1 Mecánico exclusivo de motores diésel, además, 1 Técnico de Aire Acondicionado, debe contar con 2 auxiliares mecánicos como mínimo. **Específico para el LOTE 1.**	**CUMPLE FOLIOS 83 al 89**	**N/A**
Deberá contar con Servicio de Traslado de Grúa en la modalidad (24x365), disponible dentro del territorio nacional, deberá demostrar si posee vehículo propio o mediante empresa tercerizada para efectuar los servicios de grúa y/o remolque. Si el servicio fuese tercerizado deberá presentar copia autenticada del contrato de suscripción con la empresa para la prestación del servicio, con fecha de suscripción anterior a la Apertura de Ofertas, en caso de contar con vehículos propios presentar cédula verde y habilitación vigente. **Específico para el LOTE 1**	**CUMPLE FOLIOS 21 al 25 (EXP. SIME N° 109.266/19)**	**N/A**
Copia autenticada por escribanía pública del Certificado de evaluación de impacto ambiental, conforme al Artículo 7o de la Ley N° 294/93 emitida por la SEAM.	**CUMPLE FOLIO 26 (EXP. SIME N° 109.266/19)**	**CUMPLE FOLIO 73**
Copia autenticada por escribanía pública de la Licencia Comercial definitiva para operar como taller mecánico, expedido por la Municipalidad (vigente a la fecha de presentación de ofertas).	**CUMPLE FOLIO 27 (EXP. SIME N° 109.266/19)**	**CUMPLE FOLIOS 75 y 76**
Resolución de aprobación del Plano de PCI (Prevención contra Incendios) expedida por el Municipio donde está asentado el taller. **Específico para el LOTE 1.**	**CUMPLE FOLIOS 28 y 29 (EXP. SIME N° 109.266/19)**	**N/A**
Declaración Jurada que contará de ser adjudicado, con Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, incendio y de responsabilidad civil, que incluye la cobertura por daños a los vehículos del Ministerio de Hacienda durante la prestación de los servicios en las instalaciones de la empresa, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos mientras se hallen en talleres de la Empresa con vigencia hasta la culminación de la ejecución del Contrato, por importe de G. 300.000.000.- como mínimo. **Específico para el LOTE 1.**	**CUMPLE FOLIO 30 (EXP. SIME N° 109.266/19)**	**N/A**

Daliana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Pool
Técnica
Administrativa

Juan Carlos Boraón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

RUBÉN ALFREDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

FORMULARIO DE ACTA DE EVALUACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 85/19

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 17/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS" - PLURIANUAL - ID: 361.157

Presentar croquis de ubicación y plano aprobado por el Municipio del Taller para propietarios y/o tercerizados. **Específico para el LOTE 1.**	**CUMPLE FOLIO 31 (EXP. SIME N° 109.266/19)**	**N/A**
Documentos que demuestren que el taller del oferente posee una superficie cubierta mínima de 750 m2. (Setecientos Cincuenta metros cuadrados) los cuales deberán encontrarse dentro de los límites de la Capital y Gran Asunción en cuyo caso podrán estar ubicados hasta 10 (diez) km. de la sede de resguardo de los vehículos sito Simón Bolívar N° 350 c/Iturbe (Asunción). Para tal efecto deberán presentar plano y croquis de ubicación, título o contrato de alquiler y sus plazos. En el caso de los representantes oficiales o de los consorcios, los requisitos de Dimensiones y límites, será exigido a la Casa Central Representante o a la empresa LIDER del Consorcio. **Específico para el LOTE 1.**	**CUMPLE FOLIOS 32 y 33 (EXP. SIME N° 109.266/19)**	**N/A**
El Oferente deberá presentar una Declaración Jurada de contar con servicio de Inspección Vehicular computarizado que podrá ser propio o tercerizado, adjuntar copia de factura de la adquisición del equipo en el caso de ser propietario o contrato de alquiler en el caso de ser tercerizado.	**CUMPLE FOLIOS 91 al 93**	**CUMPLE FOLIOS 04, 11 y 12 (EXP. SIME N° 111.545/19)**
Autorización del Fabricante para dar soporte técnico a los vehículos de la marca. **Específico para el LOTE 2.**	**N/A**	**CUMPLE FOLIOS 09 al 12**
Certificado de Origen Nacional Emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, Según lo Dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de Fecha 07/09/12 Que Reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de Aplicar El Margen de Preferencia).	**CUMPLE FOLIO 102**	**No presenta (arrima constancia en trámite)**
Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad (Formulario N° 05), en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	**CUMPLE FOLIO 90**	**CUMPLE FOLIOS 65 y 66**
Presentar Formulario N° 06 de manifestación de infraestructura edilicia, con las formalidades requeridas. **Específico para el LOTE 1.**	**CUMPLE FOLIO 05**	**N/A**
Presentar Formulario N° 07 de manifestación de infraestructura tecnológica, con las formalidades requeridas. **Específico para el LOTE 1.**	**CUMPLE FOLIOS 73 y 74**	**N/A**
Presentar Formulario N° 08 Listado de Personal.	**CUMPLE FOLIOS 81 y 82**	**CUMPLE FOLIOS 66 al 72**
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente, con por lo menos 5 (cinco) personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social.	**CUMPLE FOLIO 08**	**CUMPLE SIPE FOLIO 08**
Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato indicados en el Anexo N° II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato.	**CUMPLE FOLIO 34 (EXP. SIME N° 109.266/19)**	**CUMPLE FOLIO 04 (EXP. SIME N° 111.545/19)**
Declaración Jurada de contar con servicio de Inspección Vehicular computarizado que podrá ser propio o tercerizado, adjuntar copia de factura de la adquisición del equipo en el caso de ser propietario o contrato de alquiler en el caso de ser tercerizado.	**CUMPLE FOLIOS 35 al 38 (EXP. SIME N° 109.266/19)**	**CUMPLE FOLIO 04 (EXP. SIME N° 111.545/19)**
Estar al día con el pago del Impuesto al Valor Agregado a la fecha de apertura de presentación, para lo que deberá presentar el formulario de última declaración de IVA.	**CUMPLE SIPE FOLIO 06**	**CUMPLE FOLIOS 79 y 80**
Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial.	**CUMPLE SIPE FOLIO 06**	**CUMPLE FOLIO 35**
Presentar Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de presentación de oferta física.	**CUMPLE SIPE FOLIO 06**	**CUMPLE FOLIO 36**
Presentar planilla de oferta de precios en versión magnética (planilla Excel en CD o Pendrive).	**CUMPLE (EXP. SIME N° 109.266/19)**	**CUMPLE (EXP. SIME N° 111.545/19)**

RUBÉN DESPEDES SOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.F.
Ministerio de Hacienda

Dariana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Pool
Jurídica
Administrativa

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

FORMULARIO DE ACTA DE EVALUACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN N° 85/19

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS" - PLURIANUAL - ID: 361.157

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado en el cuadro precedente, se puede inferir que las empresas evaluadas, en el caso del Lote 1, **GILCO PAR S.R.L., y Lote 2, RIEDER & CÍA S.A.C.I.,** dan observancia con la presentación de las documentaciones de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme a los preceptos contemplados en la Ley, se procede a evaluar a las mejores ofertas para el **LOTE 1,** corresponde a la Firma **GILCO PAR S.R.L.,** y para el **LOTE 2,** corresponde a la Firma **RIEDER & CÍA S.A.C.I.,** las cuales serán evaluadas para verificar el cumplimiento de los demás requisitos del PByC, en cuanto a:

Experiencia: Los oferentes seleccionados provisoriamente para el análisis de su oferta, demuestran poseer experiencia en la provisión de los servicios de **Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos.** Este requerimiento fue acreditado mediante la presentación de copias de contratos ejecutados y/o facturación de venta con Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente contratación de los (3) tres años (2016, 2017 y 2018), indicado por la Convocante, razón por la cual los oferentes seleccionados provisoriamente cumplen con estos requisitos.

Capacidad Técnica: Igualmente, los oferentes **GILCO PAR S.R.L. y RIEDER & CÍA S.A.C.I.,** han demostrado contar con todo lo requerido en el PByC, sus Anexos y demás documentaciones, para su cumplimiento conforme a los criterios de calificación de estos términos concursales.

Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la Firma **GILCO PAR S.R.L.,** constatándose el siguiente análisis. **LOTE 1**

	AÑO 1 - 2016	AÑO 2 – 2017	AÑO 3 - 2018	PROMEDIO
LIQUIDEZ				
Activo Corriente / Pasivo Corriente	3,33	3,73	2,85	3,30
ENDEUDAMIENTO				
Pasivo total / Activo total	0,15	0,14	0,19	0,16
RENTABILIDAD				
Utilidad Neta/Patrimonio Neto	0,17	0,16	0,17	0,17
INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO				
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es igual o mayor que 1.			
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.			
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.			

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Conforme a lo expuesto precedentemente, se constata que la firma oferente **CUMPLE** con la capacidad financiera requerida.

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la Firma **RIEDER & CÍA S.A.C.I.,** constatándose el siguiente análisis. **LOTE 2**

	AÑO 1 - 2016	AÑO 2 – 2017	AÑO 3 - 2018	PROMEDIO
LIQUIDEZ				
Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,11	1,16	1,41	1,23

Liliana Vera
Tesorería CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

RUBÉN CESPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

FORMULARIO DE ACTA DE EVALUACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN N° 85/19

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS" - PLURIANUAL - ID: 361.157

ENDEUDAMIENTO				
Pasivo total / Activo total	0,57	0,48	0,52	0,52

RENTABILIDAD				
Utilidad Neta/Patrimonio Neto	0,01	0,01	0,01	0,01

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es igual o mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

Conforme a lo expuesto precedentemente, se constata que la firma oferente **CUMPLE** con la capacidad financiera requerida.

Verificación del cumplimiento de los servicios ofertados con las EE.TT del PBC:

Tras las verificaciones realizadas por el Comité de Evaluación, a cada sub ítem de la planilla de servicios cotizada, y conforme a los puntos requeridos en el presente criterio, se puedo inferir que, tanto la firma **GILCO PAR S.R.L.,** así como la empresa **RIEDER & CÍA S.A.C.I., CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones que avalan las Especificaciones técnicas formales indicadas en el PBC.

Conclusión del análisis

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que las Empresas **GILCO PAR S.R.L., CUMPLE** con los requisitos solicitados, ya sean técnicos, legales y financieros, para el **LOTE 1;** de la misma manera podemos colegir que, la Empresa **RIEDER & CÍA S.A.C.I., CUMPLE** con todos los requisitos solicitados, ya sean técnicos, legales y financieros, para el **LOTE 2.**

Recomendación:

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que las firmas mencionadas, **CUMPLEN** con todos los requisitos solicitados en el presente PBC.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del presente llamado a la Firma **GILCO PAR S.R.L.**, por un monto mínimo de **Gs. 650.000.000** (Guaraníes Seiscientos Cincuenta Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes y, un monto máximo de **Gs. 1.300.000.000** (Guaraníes Mil Trescientos Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes para el **LOTE 1**, y para el **LOTE 2**, a la Firma **RIEDER & CÍA S.A.C.I.,** por un monto mínimo de **Gs. 50.000.000** (Guaraníes Cincuenta Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes y, un monto máximo de **Gs. 100.000.000** (Guaraníes Cien Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

El Crédito Presupuestario disponible para el financiamiento de la presente licitación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 628/2019, afectado al Objeto del Gasto 240 (FF 10) y (FF 30), previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

RUBÉN CÉSPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

FORMULARIO DE ACTA DE EVALUACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN N° 85/19

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS" - PLURIANUAL - ID: 361.157

Fiscal 2019. Los rubros correspondientes a los años 2020 y 2021, se encuentran supeditados a la aprobación presupuestaria para esos respectivos Ejercicio Fiscales.

Finalmente, en fecha 10 de diciembre de 2019, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Juan Carlos Bordón
Representante del Dpto. de Transporte

Sr. Rubén Céspedes
Representante del Dpto. de Transporte

Srta. Daniana Vera
Representante de la CRA

Sra. Sonia Rivas
Representante de la CRA

Sra. Norma Pool
Representante de la D.A.